CONVENIO COLECTIVO 2017
RESOLUCION ADOPTADA EN TODAS LAS ASAMBLEAS DE TRABAJADORES DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2017

Ante la falta de entendimiento con la parte empresarial en la negociación del convenio, y el bloqueo en que se encuentra tras haber ofrecido la parte social una propuesta SIN COSTE, NO ACEPTADA POR LA EMPRESA el pasado viernes día 24 de Marzo de 2017 se realizo en todas las fabricas del ámbito funcional del presente convenio, asambleas informativas, en las que los trabajadores adscritos al V convenio colectivo de Cemex España operaciones SLU, decidieron las siguientes acciones:

.-Que todos los trabajadores cumplan escrupulosamente todas las medidas y protocolos de seguridad.

.-Que se cumpla por todos los trabajadores el articulo 31 (Distribución Irregular de la Jornada) en que no deben acudir a trabajar sin el preaviso mínimo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de 5 días, así como garantizar los descansos entre jornadas de 12 horas, sin pérdida de horas.

.-La no realización de ningún trabajador de Horas Extras. Solo son obligatorias las de fuerza mayor. (incendios, y catástrofes o similares)

.-Que ningún trabajador (Jefes de Equipo, Jefes de Área, Jefes de Taller, Encargados) pertenecientes a un grupo profesional, realice guardias no retributivas económicamente. Solo pueden tener pactado el salario, las demás cuestiones les aplica el convenio en su integridad.

.-La no participación de los trabajadores, pero sobre todo, de la Representación de los trabajadores, Comités, Delegados en las distintas Comisiones, Sub-comisiones, Comités de Sostenibilidad, Hábitos saludables, así como la participación con la Representación de la Empresa en cualquier foro para el cual fuéramos solicitados.

Todas estas medidas aprobadas por los trabajadores en asamblea, son de aplicación desde la celebración de las mismas el día 24 de Marzo del 2017.

LUCHA OBRERA Y DEFIENDE TUS DERECHOS.

SS de **FICA-UGT**
en CEMEX

S.S. de **CCOO** Construcción
y Servicios en CEMEX